

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza José Amitxis, de Aoiz, por primera vez el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, por el precio de 7.616.000 pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, siendo el tipo para ella el 75 por 100 de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas. Ambas se celebrarán, en su caso, en el mismo local que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Monasterio de Urdax, 45, número 3140, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que para la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.616.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura por la finca descrita; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo, debiendo superar el tipo fijado para la segunda, y si fuese inferior se dará cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar señalados, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, su inserción en el «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aoiz a 20 de julio de 1998.—La Oficial en funciones de Secretario, María Victoria Erdozain Eguaras.—44.233.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María Rocio Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/1997, seguidos a instancia de La Caixa, contra don José Miguel Collado Cruz y doña Concepción Jiménez Palomino, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera

vez, término de veinte días, para el día 20 de octubre de 1998, a las once horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 9.475.534 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número 0280-0000-18-0116-97).

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar personalmente.

Descripción de la finca

Urbana 2. Sita en el conjunto urbanístico denominado «La Solana», en término municipal de La Adrada (Ávila), primera fase, apartamento vivienda número 1, bloque 2. Ocupa una superficie construida de 111 metros cuadrados y útil de 86 metros 65 decímetros cuadrados, con una terraza, además, de 45 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, apartamento vivienda 2, de la misma planta; izquierda, calle peatonal, y fondo, espalda, muro de contención. Cuotas de copropiedad 9,60 por 100 con relación al bloque y 0,63 por 100 en la urbanización. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 657, libro 59 de La Adrada, folio 8, finca número 5.075.

Dado en Arenas de San Pedro a 23 de julio de 1998.—La Juez, María Rocio Montes Rosado.—El Secretario.—44.267.

ARGANDA DEL REY

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey, procedimiento número 152/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 15 de julio de 1998, páginas 11514 y 11515, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien número 2 que se saca a subasta, donde dice: «... tomo 1.901 ...», debe decir: «... tomo 1.951 ...».—36.937 CO.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Doña María de la Paz Pérez Villalba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 110/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don José Galindo Moro y doña Raquel González Duque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35470000180110, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número sesenta y uno.—Vivienda sita en la planta baja del bloque número 9, del conjunto residencial «Los Lirios», en el término municipal de Tias. Está señalada con la letra A, tipo Am, según cédula de calificación provisional. Se compone de salón-estar, cocina, tenderero, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 78 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 87 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal y escalera de acceso; fondo, junta de dilatación que le separa del bloque número 8; derecha, entrando, zona común ajardinada; izquierda, entrando, zona común ajardinada. Inscrita al tomo 959, libro 222, folio 165, finca número 25.554, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.426.062,50 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 21 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María de la Paza Pérez Villalba.—El Secretario.—44.279.

AVILÉS

Edicto

Doña María Luz Rodríguez Pérez, Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 152/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Jesús Ramón Rodríguez García y doña María Florentina Acebedo Arroyo, en reclamación

de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3266-0001805298, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 15, piso cuarto derecha, señalado con la letra A, con acceso por el portal número 5, de la calle Jovellanos, en términos de la Cuesta en Villalegre, Concejo de Corvera de Asturias, tomo 1.917, libro 255, folio 106, finca número 14.279, Registro de la Propiedad número 1 de Avilés.

Tipo de subasta: 9.450.000 pesetas.

Dado en Avilés a 10 de julio de 1998.—La Juez sustituta, María Luz Rodríguez Pérez.—El Secretario.—44.354.

BADAJOZ

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Álvaro Crego Herrera y doña Rosario Fernández Ceñera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03390000185398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Piso segundo posterior izquierda, de la casa o bloque número 33 de viviendas subencionadas, con fachada a la calle Arturo Gazul, en la que tiene el número 5, que arranca de la carretera de Valverde, a la izquierda según se sale de Badajoz y poco antes de llegar a la Residencia del Seguro de Enfermedad, de Badajoz. Está constituida por una vivienda de tipo H, compuesta de vestíbulo, comedor-cuarto de estar, con terraza o solana al exterior, dos dormitorios de dos camas, otro de una sola, cocina despensa, cuarto de aseo y terraza lavadero; en una superficie útil de 53 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscripción la 3 de la finca 8.246, folio 92 vuelto, libro 155, tomo 1.618 de Badajoz, Registro de la Propiedad número 3.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.090.579 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—44.345.

BADALONA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Badalona, al número 370/1994 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Sabate Castro y don

Manuel Palacios Gil, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración: 7.960.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, el bien embargado a don Manuel Palacios Gil y doña Montserrat Sabate Castro. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 30 de octubre de 1998, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Haciendo constar que en el caso de resultar negativa la notificación a los demandados servirá el presente de notificación en forma.

En el caso de suspensión de alguna de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana. Número 271. Piso noveno, puerta primera, escalera D, del bloque vigésimo tercero, de la casa sita en Badalona, paraje Torre Renom o Torre Hospital, Plan Parcial Llefia, hoy calle San Bartolomé, número 16. Vivienda de superficie 57 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con puerta segunda de los mismos pisos y escalera y con las cajas de la escalera y del ascensor; al sur, con la puerta segunda del mismo piso en la escalera C y con la zona comunitaria; al este con patio interior, y al oeste, con la referida zona comunitaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 2.958, libro 178, folio 73, finca número 9.821.

Dado en Badalona a 6 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—44.396.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 72/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pro-